



CONSEJO

170.º período de sesiones

13-17 de junio de 2022

**Información actualizada sobre la colaboración entre los
organismos con sede en Roma**

Resumen

En el presente documento se facilita información actualizada sobre la colaboración entre los organismos con sede en Roma (OSR), prestando especial atención a dos temas específicos:

- resumen de la evaluación conjunta de la colaboración entre los OSR y la respuesta coordinada a la evaluación;
- información actualizada sobre el estado del estudio de viabilidad para los OSR acerca de la integración de los servicios administrativos.

Medidas que se proponen al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo

Se invita al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo a tomar nota de la información actualizada y a brindar orientación según proceda.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Marcela Villarreal

Directora de la División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas

Tel.: +39 06570 52346

Correo electrónico: Marcela.Villarreal@fao.org



I. Resumen de la evaluación conjunta de la colaboración entre los OSR y la respuesta coordinada a la evaluación

A. Resumen de la evaluación conjunta de la colaboración entre los OSR

1. Las oficinas de evaluación de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (OSR) han realizado una evaluación de su colaboración desde 2016. En la evaluación se examinan la pertinencia y los resultados de todas las formas de colaboración, los factores que influyen en esos resultados y el valor añadido de la colaboración entre los OSR.
2. La colaboración entre los OSR adopta múltiples formas, desde actividades conjuntas en materia de promoción, políticas y técnicas hasta proyectos conjuntos. Desde 2018 y haciendo especial hincapié en el plano nacional, los factores que impulsan la colaboración entre los OSR en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible han sido objeto de una considerable reconfiguración a raíz de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) y otras reformas tendientes a mejorar la eficiencia operacional.
3. La colaboración entre los OSR es pertinente para la orientación estratégica del SNUD. En la práctica, se han logrado resultados desiguales en materia de fortalecimiento de la coordinación. En algunos países, se ha observado un fuerte espíritu de colaboración; colaboración pragmática y reconocimiento de las complementariedades en muchos otros, cuando la colaboración entre los OSR se ha considerado razonable, y, en determinados países, se apreció una escasa o nula mayor colaboración. La colaboración ha redundado en una mejora del intercambio de conocimientos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en todos los niveles en ámbitos relacionados con el género o la nutrición, por ejemplo. Los contextos de las intervenciones de emergencia brindan un marco propicio para la colaboración entre los OSR dentro de las estructuras de respuesta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la colaboración entre los citados organismos entraña mayores problemas en los contextos formales de los proyectos de desarrollo. Los OSR han logrado pocos avances en la reducción de la superposición, la competencia y la duplicación del trabajo en temas relacionados con el desarrollo. La consecución de sus objetivos comunes sigue viéndose obstaculizada por malentendidos en torno a los mandatos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). El éxito de la colaboración entre estos organismos con vistas a mejorar la eficiencia administrativa conjunta ha sido limitado.
4. Las actitudes de los gobiernos con respecto a la colaboración van desde un apoyo decidido hasta la indiferencia, pasando por la consternación por lo que se considera duplicación de tareas y competencia. La estructura general y los procesos oficiales de la colaboración entre los OSR no fortalecen de manera importante la coordinación. El apoyo de los donantes a la colaboración no es tan firme ni tan coherente en la práctica como haría pensar la labor de promoción al respecto que realizan. El personal directivo de los OSR muestra diversos grados de apoyo o escepticismo respecto de la colaboración. Algunos Estados Miembros instan a que se colabore de forma más intensa, pero en general no se considera una prioridad primordial de los órganos rectores o el personal directivo de los OSR.
5. Apenas existen datos empíricos cuantitativos sobre el valor añadido de la colaboración entre los OSR. Una colaboración de esta índole puede mejorar la eficacia y suponer el ahorro de costos administrativos, aunque el establecimiento de interfaces constructivas entre las estructuras y culturas institucionales de los OSR plantea una serie de dificultades administrativas. Es posible superar estas dificultades fuera de los contextos de proyectos estructurados de manera formal gracias a la capacidad de colaboración que a menudo demuestra el personal técnico cuando considera que hay un interés mutuo y claro. Este respeto y apoyo técnicos mutuos son una realidad cotidiana (con frecuencia

dentro de marcos más amplios de las Naciones Unidas), pero entre los OSR existe una ambivalencia generalizada sobre la colaboración entre ellos.

6. La evaluación recomienda a los OSR que actualicen su memorando de entendimiento con vistas a que refleje el contexto, las limitaciones y las oportunidades en torno a la colaboración entre los OSR de forma realista; reestructuren la coordinación de la colaboración; colaboren de manera proactiva con los nuevos mecanismos de programación conjunta a nivel de los países; centren los esfuerzos en materia de colaboración administrativa en una adhesión más firme a la agenda de eficiencia de las Naciones Unidas, y estén atentos a los probables costos de transacción elevados que entrañan los proyectos conjuntos. Una vez más, apelando a un sentido de realismo, recomienda a los Estados Miembros de los órganos rectores de los OSR que reevalúen y asignen recursos suficientes para la colaboración entre esos organismos.

B. Respuesta coordinada a la evaluación conjunta de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma

7. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en lo sucesivo denominados “organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (OSR)”, acogen con satisfacción la evaluación conjunta de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma. En la evaluación se confirma la importancia de la colaboración entre los OSR con miras a promover los objetivos comunes de los tres organismos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030. Los OSR son conscientes de que la evaluación se llevó a cabo durante un período sumamente difícil. Sin embargo, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia de la enfermedad por el coronavirus (COVID-19), la evaluación se realizó con la plena participación del personal de los OSR, entre otras cosas mediante 12 misiones sobre el terreno realizadas a distancia a nivel de los países, debates en grupos de discusión y una encuesta mundial. El equipo de evaluación, el Grupo de gestión de la evaluación y el personal de los OSR trabajaron conjuntamente para garantizar que los tres organismos participaran plenamente en la comunicación de información estratégica de retroalimentación a lo largo de todo el proceso.

8. En la evaluación se valora la colaboración entre los OSR mediante cinco criterios, a saber: la pertinencia, la coherencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad. En ella se confirma que la colaboración entre los OSR ha sido, y sigue siendo, en gran medida pertinente para los principios y la visión que orientan la dirección estratégica del SNUD. También se reconoce que el contexto operacional actual de los OSR es dinámico y que la colaboración entre los tres organismos es una de las diversas formas en que estos pueden contribuir a la consecución de sus objetivos comunes. La evaluación se ha hecho en el momento oportuno, habida cuenta de los importantes cambios que ha experimentado la colaboración entre los OSR debido a la pandemia de COVID-19 y al nuevo posicionamiento del SNUD.

9. Con el nuevo posicionamiento del SNUD se han reforzado las modalidades de colaboración y los enfoques a nivel de todo el sistema, como los análisis comunes sobre los países, más detenidos y analíticos, y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, más estratégicos y centrados en los ODS y que abarcan todo el sistema. El nuevo posicionamiento del SNUD brinda una excelente oportunidad para que los OSR fortalezcan aún más su colaboración actuando como un “subconjunto” dentro de los mecanismos más amplios de coordinación del sistema de las Naciones Unidas dedicados al cumplimiento de la Agenda 2030. Los elementos y las recomendaciones pertinentes que se han señalado en esta evaluación —como el apoyo de los OSR a la consecución de los ODS en el marco de una colaboración más estrecha en materia de análisis, promoción, programación y planificación conjuntos— están contemplados en el sistema de desarrollo recalibrado, como las contribuciones conjuntas al logro de los ODS (en particular los ODS 1, 2, 10 y 17) en asociación con los Gobiernos de los Estados Miembros. En general, la estrecha colaboración entre los OSR, basada en años de experiencia, puede considerarse un subconjunto importante y el resultado lógico de un sistema de las Naciones Unidas coordinado.

10. En este sentido, los tres organismos acogen con agrado que en la evaluación se haya reconocido su firme compromiso de participar en la aplicación de la reforma del SNUD y de garantizar que la colaboración entre los OSR se lleve a cabo en este contexto en constante evolución. La participación activa en la elaboración de las orientaciones relativas al marco de colaboración de las

Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, la adopción de medidas para armonizar los instrumentos de planificación y programación por países de los OSR con el marco de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, y el hecho de que los OSR sean signatarios de al menos 60 marcos de colaboración actualmente en curso de aplicación reafirman la importancia que estos organismos otorgan al nuevo posicionamiento del SNUD.

11. Aunque el ODS 2 representa un aspecto clave de los mandatos de los tres OSR y los organismos comparten el compromiso común de apoyar los avances hacia el logro de este objetivo, en la evaluación se señala claramente que este no es el único ODS al que los OSR contribuyen. La FAO ha determinado que los ODS 1, 2 y 10 son los que guían su Marco estratégico para 2022-2031 y es depositaria de 21 indicadores relativos a seis ODS, entre ellos el ODS 2. El PMA se centra en los ODS 2 y 17 y el FIDA, en los ODS 1 y 2, y los tres organismos reconocen que contribuyen a la consecución de muchos otros ODS. Además, en el informe se señala que es importante afirmar que hay muchas otras asociaciones más allá de los OSR que son fundamentales para progresar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y que todos los organismos deben trabajar, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, para garantizar que las asociaciones se promuevan sobre la base de las complementariedades, las ventajas comparativas y los puntos fuertes respectivos de cada uno.

12. En la evaluación se reconoce que los OSR creen firmemente en el trabajo conjunto cuando este resulta útil y cuando los costos de transacción no son excesivos. Se concluye que el personal de los OSR, desde el plano mundial al de los países, es consciente de lo que tienen en común y de que pueden encontrar formas de aumentar su eficacia si trabajan juntos para transformar los sistemas alimentarios, realizar actividades de promoción, comunicar, intercambiar conocimientos especializados, intervenir ante emergencias, formular enfoques técnicos, generar conocimientos y participar en la transformación rural inclusiva y sostenible. El personal directivo de los OSR respalda esta conclusión y opina que la colaboración entre los tres organismos es esencial para la consecución de los ODS pertinentes. Con este fin, el personal directivo de los OSR respalda la conclusión de que los tres organismos deberían colaborar cuando ello resulte eficaz y cuando el valor añadido y los resultados obtenidos superen los costos, y que debe evitarse la colaboración por el mero hecho de colaborar.

13. Aunque en la evaluación se menciona que los OSR han realizado progresos limitados en la reducción de las superposiciones, la competencia y la duplicación del trabajo, los OSR estiman que su colaboración se basa en sinergias y complementariedades que resultan fundamentales para solucionar cualquier problema de este tipo. Aunque siempre hay margen para mejorar, el personal directivo de los OSR opina que los diversos mecanismos de colaboración entre los tres organismos, como el Grupo Consultivo Superior, las sesiones informativas finales, de carácter informal, con los Estados Miembros y las reuniones conjuntas oficiosas que celebran anualmente los órganos rectores de los OSR, han mejorado la comunicación y la comprensión no solo entre los propios organismos, sino también con sus miembros. No obstante, el fortalecimiento de la colaboración entre los OSR, en particular a nivel de los países, en el marco del nuevo posicionamiento del SNUD y de los procesos relacionados con los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, ayudará sin duda a aprovechar las complementariedades y a maximizar los aumentos de eficiencia.

14. La conclusión a la que ha llegado el equipo de evaluación es que la colaboración entre los OSR es una realidad diaria. El personal de los tres organismos ve y aprovecha habitualmente las ventajas de la colaboración cuando encuentra en ella una oportunidad de alcanzar más eficazmente los objetivos comunes. Sin embargo, en la evaluación se señala que los colegas de los distintos niveles pueden tener una comprensión diferente de lo que es la colaboración entre los OSR y de cómo esta funciona. Los OSR reconocen que no existe un enfoque o modelo único de colaboración entre los tres organismos, sino que este varía en función de distintos factores: contextos nacionales y regionales; relaciones entre los colegas y confianza mutua adquirida a nivel de los países, y tiempo y recursos de los que dispone el personal a nivel de los países para comprender colectivamente cómo las ventajas comparativas y la experiencia de cada uno puede ayudar a alcanzar los objetivos comunes. Puede que no exista una definición oficial de lo que es o debería ser la colaboración entre los OSR; sin embargo, el personal directivo de los OSR apoya la recomendación de aclarar y explicar la articulación entre sus respectivos mandatos mediante la actualización de su memorando de entendimiento conjunto y el seguimiento de los nuevos elementos introducidos.

15. El personal directivo de los OSR apoya la conclusión de la evaluación de que los recursos destinados a la colaboración entre estos organismos no son suficientes. En la evaluación se constata que, a nivel mundial, la financiación que los donantes destinan a esta colaboración no se corresponde con sus llamamientos a incrementar dicha colaboración, y que la financiación que aportan para ello no es proporcional a la importancia que le atribuyen. El personal directivo de los OSR es consciente de que, a nivel nacional, los directores y el personal de los OSR carecen de financiación para planificar o coordinar las actividades de colaboración, y de que esto puede limitar las actividades de colaboración entre ellos.

16. Ninguno de los tres organismos dispone de un presupuesto específico para financiar esta colaboración a nivel de los países. A este respecto, el personal directivo de los OSR celebra la recomendación derivada de la evaluación de que los OSR conserven y refuercen las capacidades necesarias para coordinar las actividades de colaboración. Asimismo, acoge con agrado la recomendación de que los miembros contribuyan con un apoyo financiero adicional al esfuerzo de los OSR por alcanzar este objetivo.

17. El personal directivo de los OSR también acoge con satisfacción la recomendación de que los miembros de los órganos rectores de los OSR reevalúen su posición respecto de la colaboración entre los OSR y proporcionen recursos suficientes para la misma. Del mismo modo, valora positivamente el reconocimiento de que esta colaboración es un objetivo importante en algunas circunstancias, pero que no ha de ser sistemática. En particular, celebra la recomendación de que la colaboración entre los OSR en materia de servicios institucionales conjuntos incluya, en buena medida, un compromiso proactivo con la agenda general del sistema de las Naciones Unidas en materia de eficiencia, y no tanto con iniciativas dirigidas a armonizar los procedimientos administrativos y a favorecer la eficiencia centradas únicamente en los OSR. Hay muchas iniciativas de colaboración entre los OSR que han tenido éxito y han obtenido resultados tangibles, pero que no pueden ampliarse por falta de financiación. Así pues, los tres organismos exhortan a los miembros a aumentar la financiación destinada a las actividades que puedan potenciar al máximo los resultados sobre el terreno en el marco general de la reforma de las Naciones Unidas.

18. El personal directivo de los OSR desea reafirmar su dedicación y apoyo inquebrantables al programa de colaboración entre los OSR. Conscientes de que quedan tan solo nueve años para cumplir la Agenda 2030, los tres organismos reconocen la urgente necesidad de promover conjuntamente soluciones innovadoras y concretas.

19. El personal directivo de los OSR acoge favorablemente las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación. En el cuadro siguiente figuran respuestas detalladas a las distintas recomendaciones.

Respuesta coordinada a la evaluación conjunta de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma			Fecha		
Recomendación de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada parcialmente o rechazada	Plan de gestión			
		Medidas que deberían adoptarse u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo	Unidad responsable	Plazo	¿Es necesaria financiación adicional? (sí o no)
<p>Recomendación 1. Actualizar el memorando de entendimiento entre los OSR. Aunque el actual memorando de entendimiento, con una duración de cinco años, se firmó hace solo tres años, diversos cambios de importancia hacen necesaria su actualización. El memorando de entendimiento actualizado debería incluir los elementos y aspectos que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las estrategias adoptadas por la FAO en su Marco estratégico para 2022-2031 y en su Plan a medio plazo para 2022-25; por el FIDA en el Marco de Gestión de los Resultados de la FIDA12 (Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA que abarca el período comprendido entre 2022 y 2024), y por el PMA en el Plan Estratégico del PMA para 2022-26. Al actualizar este memorando de entendimiento, los OSR deberían reformular su estrategia de colaboración de forma proactiva —basándose en las reflexiones que pueda suscitar la presente evaluación— e ir más allá de la mera reacción a los llamamientos en favor de una mayor colaboración. Habría que hacer hincapié en los posibles beneficios de la colaboración entre los OSR, entre otras cosas, mediante la mejora del desempeño en diversas esferas de colaboración temática, y la promoción conjunta del enfoque basado en los sistemas alimentarios, comprendido el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre los Sistemas Alimentarios. En el memorando de entendimiento también debería destacarse que la colaboración entre los OSR no es un principio de aplicación universal: solo se colaborará en aquellos casos en que hacerlo indudablemente tenga sentido desde un punto de vista práctico, y la colaboración a menudo podrá incluir actividades conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas. Aunque pueda conservarse la denominación de “con sede en Roma” por motivos de familiaridad, en lo que debería hacerse hincapié es en el compromiso compartido de los tres organismos con sus objetivos comunes en materia de seguridad alimentaria. Debería establecerse una declaración revisada sobre el “compromiso mutuo” en la que se explique la forma en que la colaboración entre los OSR complementa el proceso de reforma del SNUD y se estructura en función de este y, en particular, el marco de colaboración de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible a nivel de los países, bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas. 	Aceptada	<p>Los OSR aceptan participar en la actualización del memorando de entendimiento entre los tres organismos, como se propone en la evaluación. Teniendo en cuenta sus nuevos marcos y planes estratégicos, el memorando de entendimiento se basará en la ventaja comparativa de cada organismo en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. El personal directivo superior y los departamentos pertinentes de cada organismo aportarán información sobre el contenido y la forma de la actualización del memorando de entendimiento. De ser preciso, los OSR recurrirán a consultas internas con los despachos y oficinas regionales y las oficinas en los países, grupos de trabajo interinstitucionales y servicios de asesoramiento externo. Una vez que el memorando de entendimiento se haya ultimado, los jefes ejecutivos de los OSR enviarán el memorando y una comunicación conjunta a todas las oficinas del mundo, para explicar el memorando y las relaciones entre sus respectivos mandatos.</p>	<p>FAO: Oficina responsable - División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas (PSU)</p> <p>FIDA: Oficina responsable - División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos a Nivel Mundial (GPR)</p> <p>PMA: Oficina responsable - Departamento de Asociaciones y Promoción (PA) (Dirección de Asociaciones Estratégicas [STR]) con el apoyo de la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO)</p>	Octubre de 2022	

<ul style="list-style-type: none"> • Habría que tener en cuenta las reformas de las Naciones Unidas en el plano regional, aprovechando las plataformas de colaboración regional y sus efectos en la colaboración regional de los OSR, y reconociendo la posible contribución de los OSR a los nuevos centros regionales de gestión de conocimientos. • Habida cuenta de los elementos administrativos de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, en el memorando de entendimiento actualizado debería suprimirse la mención de su compromiso de colaboración respecto de los servicios institucionales conjuntos que estén comprendidos en la estrategia de operaciones institucionales de las Naciones Unidas y en otras iniciativas del Grupo de Innovaciones Institucionales a nivel de los países. En el memorando de entendimiento debería reconocerse que esos compromisos se han integrado, en buena medida, en las mejoras introducidas en las operaciones institucionales a nivel de todo el sistema, que los OSR deberían comprometerse a respaldar. • Tras hacer hincapié en los compromisos de los OSR en relación con el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, en el memorando de entendimiento actualizado deberían indicarse claramente el compromiso y las funciones de la FAO en materia de respuesta humanitaria, así como los del PMA en lo tocante al desarrollo sostenible. El memorando de entendimiento debería incluir el compromiso de todos los OSR de trabajar en todos los niveles para aclarar y explicar las relaciones entre sus respectivos mandatos, evitar enfrentarse por sus funciones o competir por los recursos, y convertir la competencia en colaboración. 					
<p>Recomendación 2. Reestructurar y reforzar la estructura de coordinación de la colaboración entre los OSR dentro del marco de la reforma del SNUD, a fin de velar por que, en todos los niveles, la coordinación y la evaluación de esa colaboración incluya más iniciativas proactivas dirigidas a elaborar y difundir lecciones aprendidas y conocimientos sobre la forma de optimizar la colaboración entre los OSR y más allá, sobre los costos y beneficios de la colaboración entre los OSR y sobre la experiencia técnica que pueda ser útil compartir.</p> <p>a) Los OSR deberían conservar y reforzar su capacidad para coordinar la colaboración entre los tres organismos en sus respectivas sedes, con el apoyo financiero de los Estados Miembros. En el futuro, la función de coordinación debería centrarse en optimizar la participación de los OSR en el proceso de reforma del SNUD y su contribución a ese proceso.</p> <p>b) En todos los países en que cuenten con suficiente capacidad, cada uno de los OSR debería nombrar un agente de coordinación cuyo cometido principal sería apoyar y facilitar la participación de los OSR en el marco de colaboración de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.</p> <p>c) Las oficinas y centros regionales de los OSR deberían desempeñar un papel más importante en el apoyo prestado a las nuevas modalidades de colaboración de las oficinas en los países redefinidas en los marcos de colaboración.</p>	<p>Aceptada</p>	<p>Los OSR están de acuerdo en reestructurar y reforzar la estructura de coordinación de la colaboración entre los OSR, con la adopción de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los OSR conservarán y reforzarán su capacidad para coordinar la colaboración entre los tres organismos en sus respectivas sedes, en la medida de lo posible con los recursos disponibles, para que en el futuro puedan optimizar la participación de los OSR en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y su contribución a ese proceso. 	<p>FAO: Oficina responsable - PSU; oficinas regionales, y Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP)</p> <p>FIDA: Oficina responsable - GPR, con el apoyo de la oficina central del Departamento de Administración de Programas (PMD); divisiones regionales, y Departamento de Estrategia y Conocimientos</p>	<p>a)-d) junio de 2022; e) junio de 2023</p>	

<p>d) Los OSR no deberían seguir adelante con un plan de acción general respecto de su colaboración. En su lugar, deberían hacer un seguimiento conjunto y presentar informes sobre sus contribuciones a los esfuerzos globales desplegados por las Naciones Unidas para alcanzar el ODS 2 por conducto del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo, sirviéndose para ello del portal UN-Info.</p> <p>e) Los OSR deberían realizar un seguimiento de la etapa final de preparación y de la ejecución de sus tres estrategias piloto conjuntas para los países, valorarlas en el contexto del marco de colaboración y examinar oficialmente si está justificada la preparación de más estrategias de ese tenor.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Los OSR alentarán el nombramiento de coordinadores por parte de las oficinas en los países y los despachos regionales, siempre que sea posible, y facilitarán el fomento de las capacidades adecuadas para propiciar la participación en el diálogo y los debates sobre la colaboración entre los OSR y, cuando proceda, la participación conjunta en los procesos del SNUD. Esto es especialmente importante para la participación en los marcos de colaboración de las Naciones Unidas. • Se animará a los coordinadores seleccionados a que elaboren y difundan proactivamente lecciones aprendidas y conocimientos sobre la forma de optimizar la colaboración entre los OSR y más allá. • Los OSR elaborarán un documento en el que se analicen sus tres estrategias piloto conjuntas para los países y las lecciones aprendidas, y en el que se formulen recomendaciones sobre la conveniencia de preparar más estrategias de ese tenor. 	<p>PMA: Oficina responsable - PA (STR), con el apoyo de la Dirección de Asociaciones Públicas y Movilización de Recursos (PPR); Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (PD), (PRO); despachos regionales, y Departamento de Gestión de Recursos (RM)</p>		
<p>Recomendación 3. Promover una adhesión más firme a los nuevos mecanismos de programación conjunta a nivel de los países y velar por una participación constructiva y colaborativa de los OSR en esos mecanismos.</p> <p>a) Los OSR deberían elaborar e impartir orientaciones coherentes a sus oficinas en los países con respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> la preparación conjunta con miras a participar en los procesos de planificación de los marcos de colaboración de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible; la contribución conjunta a la preparación de los análisis comunes sobre los países y los marcos de colaboración; 	<p>Aceptada</p>	<p>El personal directivo de los OSR está de acuerdo y seguirá promoviendo una adhesión más firme a los nuevos mecanismos de programación conjunta a nivel de los países y velando por una participación constructiva y colaborativa de los OSR en esos mecanismos. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los OSR velarán por que, siempre que sea viable y 	<p>FAO: OSP; División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado; División de Recursos Humanos; oficinas regionales</p> <p>FIDA: GPR, con el apoyo de la oficina central del PMD; División de Políticas y</p>	<p>Diciembre de 2022</p>	

<p>iii. la armonización de sus respectivos planes plurianuales para los países con los otros OSR y con los marcos de colaboración;</p> <p>iv. la participación conjunta en la aplicación del marco de colaboración bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas.</p> <p>b) Cuando resulte viable y apropiado, los OSR deberían armonizar sus actividades de movilización de recursos con las del Coordinador Residente en beneficio del marco de colaboración.</p> <p>c) Especialmente en aquellos países en los que no todos los OSR cuentan con una oficina, estos deberían apoyar de forma más proactiva al Coordinador Residente de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer la colaboración en el seno del equipo de las Naciones Unidas en el país, y también respecto de la colaboración entre los propios OSR con objeto de promover una labor eficaz que redunde en beneficio del fortalecimiento de los sistemas alimentarios y la consecución del ODS 2.</p> <p>d) Los OSR deberían participar, siempre que sea viable y apropiado, en las actividades conjuntas de promoción estratégica ante los Gobiernos de los países sobre cuestiones relacionadas con el ODS 2, junto al Coordinador Residente y otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.</p> <p>e) Los OSR deberían alentar a más miembros de su personal de categoría superior a presentar su candidatura a puestos de Coordinador Residente.</p>		<p>apropiado, se preparen materiales de orientación específicos para cada organismo dentro del plazo establecido de común acuerdo para reflejar la recomendación 3, y en consonancia con el memorando de entendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los OSR estudiarán maneras de alentar a más miembros de su personal de categoría superior a presentar su candidatura a puestos de Coordinador Residente mediante nuevos programas de desarrollo de la carrera profesional. 	<p>Resultados Operacionales (OPR); divisiones regionales; División de Recursos Humanos</p> <p>PMA: PD (PRO), con el apoyo de la STR; PPR; Dirección de Recursos Humanos</p>		
<p>Recomendación 4. Centrar los esfuerzos en materia de colaboración administrativa en una adhesión más firme a la agenda de eficiencia de las Naciones Unidas.</p> <p>a) Salvo en aquellos ámbitos concretos de colaboración administrativa entre las tres sedes de Roma que indudablemente presenten un interés práctico y se traduzcan en una reducción de los costos para cada uno de los tres organismos, los OSR deberían integrar sus esfuerzos en materia de colaboración administrativa en la agenda de eficiencia de las Naciones Unidas, adhiriéndose en particular a las líneas de trabajo del Grupo de Innovaciones Institucionales, con las que deberían comprometerse de manera conjunta y proactiva en los niveles mundial, regional y nacional.</p>	<p>Aceptada</p>	<p>El personal directivo de los OSR está de acuerdo en seguir centrándose en las iniciativas de colaboración administrativa realizadas en el marco de la agenda de las Naciones Unidas en materia de eficiencia a nivel de los países, salvo en aquellos ámbitos limitados en los que es posible una colaboración administrativa entre las tres sedes en Roma. Por medio de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los equipos de gestión de las operaciones, los OSR seguirán determinando esferas en las que pueda potenciarse la colaboración mediante el proceso de la estrategia de operaciones institucionales y la integración de determinados servicios con arreglo al marco relativo a los servicios auxiliares comunes, los locales comunes y los centros de servicios compartidos.</p>	<p>FAO: División de Servicios Logísticos (CSL); oficinas regionales</p> <p>FIDA: Dependencia de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (FSU) del Departamento de Servicios Institucionales (CSD), con el apoyo del PMD</p> <p>PMA: RM y Dirección de Servicios de Gestión, con el apoyo del PA (STR)</p>	<p>Diciembre de 2022</p>	

<p>Recomendación 5. Al estudiar la posibilidad de elaborar nuevos proyectos y programas conjuntos, evaluar los costos y los beneficios de la colaboración propuesta y seguir adelante con ella solamente si los beneficios superan los costos.</p> <p>a) Los OSR deberían preparar conjuntamente orientaciones sencillas para evaluar los beneficios y los costos de los proyectos y programas conjuntos propuestos, reflejando en ellas los probables costos de transacción más elevados y los posibles riesgos para la reputación que este tipo de colaboración comporta, así como los beneficios que entraña la actuación conjunta de los OSR.</p> <p>b) Los OSR deberían racionalizar las disposiciones y cargos administrativos, así como los procedimientos para la delegación de facultades a nivel de los países cuando ello resulte viable y apropiado, a fin de reducir algunos de los costos de transacción de los proyectos y programas conjuntos.</p>	<p>Aceptada</p>	<p>El personal directivo de los OSR conviene en que, de conformidad con la resolución 75/233 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el párrafo 52, al tiempo que se alienta la programación conjunta, también se pide al sistema de las Naciones Unidas que tenga presente que esta puede aumentar los costos de transacción, la fragmentación, una competencia improductiva y la superposición entre las entidades. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los coordinadores de los OSR ayudarán a las oficinas en los países, según sea necesario, a decidir cuándo y cómo diseñar proyectos conjuntos que se basen en las sinergias, las complementariedades y la garantía de que el impacto o los beneficios superan claramente los costos, así como cuál es la modalidad de participación más adecuada. • Cuando resulte viable y apropiado, los OSR estudiarán la posibilidad de racionalizar las disposiciones y cargos administrativos interinstitucionales, así como los procedimientos para la delegación de facultades a nivel de los países. 	<p>FAO: División de Apoyo a los Proyectos; División de Finanzas; CSL; oficinas regionales</p> <p>FIDA: FSU de la CSD y GPR en colaboración con la OPR; División de Contraloría Financiera, y Oficina de Estrategia Presupuestaria</p> <p>PMA: PA (STR) con el apoyo del RM y el PD</p>	<p>Diciembre de 2022</p>	
---	------------------------	---	---	--------------------------	--

<p>Recomendación 6. Los Estados Miembros de los órganos rectores de los OSR deberían reevaluar su posición respecto de la colaboración entre los OSR y proporcionar recursos suficientes para la misma.</p> <p>Por conducto de las diferentes estructuras representativas de gobernanza de los OSR, los Estados Miembros deberían confirmar a los OSR que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reconocen que la colaboración entre los OSR es un objetivo importante en algunas circunstancias, pero no sistemáticamente; • reconocen que la colaboración entre los OSR debería tener lugar en el marco de la coordinación reformada de las Naciones Unidas a nivel de los países; • reconocen que la colaboración entre los OSR en materia de servicios institucionales conjuntos debería incluir, en buena medida, un compromiso proactivo con la agenda general de eficiencia de las Naciones Unidas, y no tanto la armonización administrativa ni iniciativas relacionadas con la eficiencia centradas únicamente en los OSR; • concederán prioridad a la dotación de recursos para las actividades colaborativas de los OSR sobre la base de los principios enunciados en esta sección, que se reflejarán en el memorando de entendimiento actualizado que tendrán que aprobar. 		<p>Los Estados Miembros podrán comunicar sus respuestas durante las reuniones de los órganos rectores.</p>	<p>Responsabilidad: Estados Miembros</p>	<p>Finales de 2021, en respuesta al presente informe.</p>	
--	--	--	--	---	--

II. Información actualizada sobre el estado del estudio de viabilidad para los OSR acerca de la integración de los servicios administrativos

20. En el 163º período de sesiones del Consejo, celebrado en diciembre de 2019, los Miembros solicitaron a la FAO que, junto con el PMA y el FIDA, “ofreciera una primera valoración de la viabilidad de integrar funciones administrativas e intensificar la colaboración en algunas funciones de supervisión”.

21. Esta solicitud se presentó a raíz de los debates mantenidos durante la reunión conjunta oficiosa del Consejo de la FAO, la Junta Ejecutiva del FIDA y la Junta Ejecutiva del PMA, celebrada en septiembre de 2019, sobre los resultados de un estudio realizado conjuntamente en 2019 por los tres organismos en el que se trató la aplicación de la planificación de los recursos institucionales y el examen de posibles compatibilidades dentro de los organismos con sede en Roma. El estudio, que amplió las recomendaciones y conclusiones presentadas en el estudio de 2015 sobre la interoperabilidad en el sistema de las Naciones Unidas, llegó a la conclusión de que la interoperabilidad de la planificación de los recursos institucionales en sí misma no es un objetivo, pero podría ser beneficiosa si los procesos institucionales se uniformizaran y armonizaran en todos los organismos. En el marco del programa de las Naciones Unidas dirigido a aumentar la eficiencia, precisamente la armonización de las operaciones institucionales es el ámbito prioritario para los OSR y así lo considera también la evaluación conjunta de la colaboración entre los tres organismos.

22. En 2020, los OSR contrataron a un consultor externo para que realizara una primera valoración de la viabilidad de integrar funciones administrativas entre los tres organismos. Este ejercicio constó de dos partes principales: i) una catalogación de las esferas de colaboración, tanto actuales como posibles, en la sede y en los países, y ii) un análisis detallado centrado en dos ámbitos administrativos para su posible integración. Los resultados del ejercicio de catalogación se incluyeron en el Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los OSR presentado en el 165.º período de sesiones del Consejo de la FAO, así como en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del PMA y del FIDA, celebrados en otoño de 2020 (para una lista detallada de las actividades y la situación de la colaboración véase el Anexo B [“Información detallada sobre las sedes”] del documento CL 165/13 Rev.1, en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/3/ne051es/ne051es.pdf>). El ejercicio de catalogación reveló que la colaboración existente entre los OSR en lo que concierne a los servicios institucionales a nivel de las sedes era significativa, y que un número creciente de actividades de colaboración a nivel nacional se estaban aplicando en el marco del programa general de las Naciones Unidas dirigido a aumentar la eficiencia. En el Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración se reconoció además la necesidad de que los OSR traten de colaborar de manera más sistemática en el marco general del programa de las Naciones Unidas dirigido a aumentar la eficiencia.

23. A principios de 2021, el consultor externo avanzó en la segunda parte del ejercicio, centrado en el análisis detallado de dos ámbitos administrativos con posibilidades de aumentar la colaboración y la eficiencia, a saber: la gestión de flotas y el Centro de Reservas para el Personal Humanitario. Cuando la Administración Superior de la FAO informó a los Miembros sobre este análisis en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 130.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 185.º período de sesiones, celebrada en marzo de 2021, los Miembros solicitaron un enfoque más exhaustivo del estudio de viabilidad, alentando a los OSR a evaluar la integración o las sinergias en una mayor gama de funciones administrativas.

24. Además, en respuesta a las preguntas de los Miembros relativas a la posibilidad de integrar las funciones de investigación de denuncias de acoso sexual, explotación sexual y abusos sexuales, se celebraron debates en la reunión conjunta oficiosa de los órganos rectores de los OSR organizada en octubre de 2020. Posteriormente, los OSR publicaron un documento conjunto en mayo de 2021 titulado *Joint Paper on RBA Common Specialized Expertise on Investigative Functions related to SH/SEA* (Documento conjunto de los OSR relativo a los conocimientos especializados comunes sobre las funciones de investigación de denuncias de acoso sexual, explotación sexual y abusos sexuales), que también se publicó en las respectivas plataformas de los miembros de los OSR tras la reunión del Grupo

Consultivo Superior de los OSR de abril de 2021 (https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/en/XXX-0521-19/Joint%20Position%20RBA%20SH%20SEA%20FINAL%20.pdf). El documento concluyó que existe una importante colaboración entre la FAO, el FIDA y el PMA en el contexto de la investigación. Cada organización ya utiliza los servicios de las otras cuando precisa asistencia o capacidad adicional en casos concretos.

25. Cabe destacar que la colaboración entre la comunidad de los OSR dedicada a las investigaciones es sólida, sobre todo en esferas como el uso compartido de servicios, la capacitación común y el intercambio de conocimientos. No obstante, el análisis concluyó que la plena integración de los conocimientos especializados en las sedes en estas esferas específicas “no sería una utilización eficaz de los recursos y podría aumentar las ineficiencias y elevar los costos duplicando los conocimientos especializados que ya están presentes y en funcionamiento”.

26. En junio de 2020, se puso en marcha la primera evaluación conjunta independiente de la colaboración entre los OSR como evaluación estratégica destinada a generar datos objetivos para fundamentar la estrategia de colaboración global entre los citados organismos, prestando especial atención a la mejora de los resultados a nivel nacional. La evaluación abarcaba el período comprendido entre noviembre de 2016 y mayo de 2021. En julio de 2021 se celebró un taller en el que se presentaron las conclusiones preliminares y en septiembre de 2021 se publicó un informe final. Durante el proceso de evaluación se detuvo el estudio de viabilidad para garantizar su concordancia con los resultados de la evaluación conjunta. En ella se incluyó una valoración de la colaboración de los OSR en materia de servicios institucionales y se formularon recomendaciones encaminadas a centrar los futuros esfuerzos integradores en la administración en el contexto del programa general de las Naciones Unidas dirigido a aumentar la eficiencia.

27. En los períodos de sesiones del Consejo de la FAO y de la Junta Ejecutiva del FIDA y del PMA celebrados entre noviembre y diciembre de 2021, los Miembros preguntaron sobre su petición original formulada en 2019, solicitando información actualizada sobre la colaboración de los OSR en los ámbitos administrativo y financiero en las sedes.

28. Una vez presentados los resultados de la evaluación conjunta ante los OSR y los Miembros, a principios de 2022 se inició una nueva fase del estudio de viabilidad. Los tres organismos iniciaron las operaciones de contratación necesarias para la selección de una empresa consultora que llevara a cabo una evaluación independiente destinada a explorar la viabilidad y las posibilidades de integración de las funciones administrativas. Está en marcha un proceso de selección competitiva que permitirá contratar a un proveedor de servicios.

29. Se prevé que la evaluación se ajuste a los compromisos de los OSR con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, en concreto, a la atención prestada a los servicios comunes y a las operaciones institucionales conjuntas promovidas a través de las estrategias de operaciones institucionales (versión 2.0) de las Naciones Unidas con el fin de suprimir la duplicación, aprovechar el poder de negociación común de las Naciones Unidas e incrementar al máximo las economías de escala. Está previsto que la evaluación incluya un ejercicio a nivel de sedes consistente en cartografiar y evaluar la posible integración o colaboración adicional de los OSR a lo largo de las **seis líneas de servicios comunes** definidas en las estrategias de operaciones institucionales, a saber: administración; finanzas; recursos humanos; tecnologías de la información y la comunicación; logística; compras y contrataciones. Los recursos comunes que los tres organismos disponen para la evaluación son limitados, lo cual determinará la profundidad con la que se pueden examinar estos diferentes ámbitos.

30. El estudio se llevará a cabo a lo largo de seis meses, durante los cuales el proveedor de servicios realizará un estudio teórico, mantendrá entrevistas con los principales responsables en materia institucional y de políticas de los tres organismos, recopilará datos y elaborará un informe definitivo para finales de 2022.